

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Estado Electrónico C.P.C N° 010

FECHA:

07-jun-16

NUMERO	RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto
1	850013103003-2016-00074-00	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	LINA MARIA MENDIVELSO TORRE.	MILTA RUTH RINCON MOLINA.	DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO INCLUSIVE DESDE EL AURO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010	02/06/2016

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

MARLON OSWALDO VARGAS HURTADO
Secretario